



DIRECTIVA NACIONAL

SINTRAELECOL
Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia
Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975
NIT: 890.205.438-2



industri
global union



ITUC-CSI-IGB

CONCLUSIONES XXIV ASAMBLEA NACIONAL DE DELEGADOS

LA XXIV AND, REUNIDA EN LA CIUDAD DE NEIVA, DURANTE LOS DIAS 6, 7 Y 8 DE JUNO, SOBRE LA TEMATICA TRATADA, EN LAS DIFERENTES COMISIONES, CONCLUYO:

COMISION COSTA CARIBE

TEMAS

1. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO “OIT”:

Se considera que es un tema de mucha importancia, y especialmente en la coyuntura actual, por lo tanto la comisión después de debatirlo concluyó:

Institucionalizar la utilización y aprovechamiento de las posibilidades de defensa por nuestros derechos que en la actualidad ofrece la OIT en todos sus niveles de dirección. Para lograr una eficiente utilización de esta herramienta, debemos incluir dentro de nuestros planes de trabajo la capacitación en este sentido tanto para los dirigentes como para las bases, y si es posible alcanzar la profesionalización de compañeros nuestros en este tema, realizar un foro nacional, elaborar una cartilla didáctica que nos sirva como guía para actuar, en general incluir este tema en el día a día de SINTRAELECOL y estudiar la posibilidad de delegar la responsabilidad a nivel de la Junta Directiva Nacional con relación a este tema, en una secretaría en especial.

2. TERCERIZACION:

Se entiende como una de las consecuencias de la realidad socio económica que vivimos en la cual predomina la inversión privada y la presencia de empresas multinacionales con sus POLÍTICAS DE PRECARIZACIÓN DEL EMPLEO, por ello la comisión considera que SINTRAELECOL de forma organizada y con una firme decisión política debe diseñar una estrategia clara y realizable para atacar este fenómeno en el sector eléctrico; esta estrategia debe iniciarse con la elaboración de una base de datos que nos permita conocer la realidad de la tercerización en el sector, o sea cuántos trabajadores están vinculados bajo esta modalidad y quiénes son sus intermediarios. De igual forma debemos construir formas alternativas para conquistar la vinculación con contrato laboral de duración indefinida para estos trabajadores, u otras formas que le garanticen el derecho de asociación y negociación colectiva.



SINTRAELECOL

Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia

Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975

NIT: 890.205.438-2



ITUC-CSI-IGB

DIRECTIVA NACIONAL

Debemos tomar como referencia la experiencia de los compañeros de SINTRACARBON, decididamente debemos apoyar la creación de la MESA NACIONAL CONTRA LA TERCERIZACION y a nivel organizativo, estatutariamente debemos empezar por crear las condiciones de afiliación para estos trabajadores.

Finalmente proponemos que se busquen los medios necesarios para tratar este tema con el Gobierno Nacional.

3. NEGOCIACION:

Se continúa respaldando la NEGOCIACION ATIPICA y se propone que en aquellos casos en que una Subdirectiva o Subdirectivas lo consideren estrictamente conveniente, que la situación lo permita y que sea aprobado por la respectiva asamblea o asambleas, se pueda presentar pliego de peticiones. En la misma materia proponemos que SINTRAELECOL adelante todo lo necesario para lograr que el Gobierno Nacional se comprometa a participar y al mismo tiempo conminar a las empresas del sector eléctrico a participar en un proceso de negociación para el establecimiento de un ACUERDO MARCO SECTORIAL TRI PARTITO que nos resuelva el tema de la negociación por rama de industria.

4. SITUACION INTERNA:

La comisión considera que la situación interna a nivel de la Junta Directiva Nacional ha mejorado ostensiblemente, sin embargo considera que a nivel nacional autocriticamente se debe reconocer que se hace necesario un cambio de actitud de la mayoría de la dirigencia, para no volver a repetir las situaciones recientemente sucedidas y contrariamente pensar y actuar a favor del bienestar de los trabajadores y la conservación de la integridad del sindicato. También se considera que se hace necesario revisar para mejorar la parte disciplinaria que actualmente se encuentra establecida en los estatutos, de tal forma que sean coherentes, respetables y aplicables en cada caso.

En síntesis la comisión respalda la actual conformación de la Junta Directiva Nacional.



DIRECTIVA NACIONAL

SINTRAELECOL

Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia

Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975

NIT: 890.205.438-2



industri
al union



IUE-CSI-IGB

5. DETRIMENTO PATRIMONIAL, PROCESO DE ENAJENACION Y VENTA DE ACTIVOS DE LAS EMPRESAS DEL SECTOR ELECTRICO Y REESTRUCTURACION EN LOS GRUPOS EMPRESARIALES DEL SECTOR:

La comisión enfocó este tema desde el punto social y laboral. En lo social, teniendo en cuenta las consecuencias que estos procesos originan para los clientes, usuarios y la comunidad en general, se concluyó que SINTRAELECOL a nivel nacional debe continuar denunciando todas estas consecuencias, el detrimento del patrimonio público nacional, la corrupción en el manejo de los dineros provenientes de las ventas de estos activos, liderar los procesos de generación de opinión pública regional y nacional rechazando la venta de las empresas.

En lo laboral, buscar los mecanismos necesarios para involucrar al Gobierno Nacional en la responsabilidad de garantizar los contratos de trabajo, la continuidad de las convenciones colectivas y la integridad del sindicato en los momentos en que se produzca la venta de alguna de estas empresas.

SINTRAELECOL debe establecer procedimientos y políticas claras para la participación sindical en los procesos de reestructuración que se adelantan en las empresas que incluyan actuaciones de denuncia nacional e internacional, movilización y confrontación, como los principales mecanismos de defensa y conservación de nuestros derechos en dichos procesos.

COMISION GRUPO EPM Y VALLE DEL CAUCA

TEMAS

1. ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL DEL TRABAJO “OIT”:

1. Centralizar en la Directiva Nacional las denuncias impetradas por las seccionales con destino a la OIT.
2. Proceso de Capacitación con el fin que el sindicato recoja los convenios y las recomendaciones de la OIT en negociación por rama de industria



DIRECTIVA NACIONAL

SINTRAELECOL

Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia

Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975

NIT: 890.205.438-2



2. TERCERIZACION

1. Que se presenten las demandas por el incumplimiento del AMS, leyes, convenios OIT.

2. Tareas de movilización

3. Parágrafo en los estatutos – artículo 83 (Adicionar un parágrafo “En cuanto a la aplicación y/o definición de derechos derivados del contrato, solo definirán los trabajadores afiliados a quienes se les apliquen estos derechos”)

4. Demanda que se garanticen los pagos de parafiscales, y salarios de las empresas contratistas.

5. Información, capacitación, socialización, implementación de herramientas jurídicas para la tercerización.

6. Definir e identificar el Tipo de organización de los tercerizados.

7. Establecer los responsables de cada acción o actividad a desarrollar en el tema de tercerización.

8. Afiliarlos y tomar la vocería de los contratistas

9. Homologar el salario de los trabajadores contratistas por cargos u ocupación

10. Recuperar puestos de trabajo áreas misionales

11. Un día al mes dedicarlo al tercerizado por medio de salud ocupacional.

Estos puntos se resumen en:

- Realizar una estrategia jurídica que permita demandar el tema de tercerizados (Acuerdo marco político sectorial, leyes, convenios etc.)

- Realizar una estrategia Política: Consistente en que la Directiva Nacional y todas las Seccionales denuncien permanentemente el tema de tercerización a nivel nacional ante los entes del Gobierno Nacional.

- Estrategia Organizativa: Afiliar a los contratistas y determinar una cláusula especial para estos compañeros.

Carrera 19 No. 32 A -09 - PBX: 2885291 - Fax: 2887408
Web: www.sintraelec.org E-mail ssintraelec@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia



DIRECTIVA NACIONAL

SINTRAELECOL
Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia
Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975
NIT: 890.205.438-2



- Realizar Movilización de los diferentes sectores políticos (trabajadores, comunidad, organizaciones etc.).
- Hacer seguimiento a las tareas, y cronograma de las actividades. Por medio de la junta ampliada con presidentes.
- Informe detallado del nivel de contratación de cada empresa

3. NEGOCIACION

1. Que la Asamblea Nacional de Delegados autorice presentar pliegos a las seccionales que tengan las condiciones para denunciar las Convenciones Colectivas de Trabajo.
2. Que las seccionales que puedan presentar pliegos lo hagan hasta tanto la nacional defina un Pliego Único Nacional para la siguiente Asamblea Nacional de Delegados.
3. La junta Directiva Nacional debe avanzar en una estrategia para movilizar a los trabajadores y utilizar como herramienta las recomendaciones de la OIT.
4. Reglamentar y retomar el pliego político, acciones hacia el futuro para una negociación por grupos empresariales.
5. Definir una reglamentación para la atipicidad.

4. DETRIMENTO PATRIMONIAL, PROCESOS DE ENAJENACION Y VENTA DE ACTIVOS. REESTRUCTURACION EMPRESARIAL

1. Como objetivo fundamental del sindicato está la Defensa del carácter público de las empresas.
2. Hacer Respetar los derechos de los trabajadores, las CCT e impulsar el trabajo conjunto con la comunidad, con el fin de defender las empresas del estado.

Carrera 19 No. 32 A -09 - PBX: 2885291 - Fax: 2887408
Web: www.sintraelec.org E-mail sintraelec@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia



DIRECTIVA NACIONAL

SINTRAELECOL
Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia
Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975
NIT: 890.205.438-2



5. FINANZAS

Las subdirectivas que estén y que vayan a la negociación deben solicitar en el pliego de peticiones un bono o aporte económico para Sintraelec Nacional.

COMISION ESTATALES

1. En el grupo de las estatales, no se aprueba denunciar CCT. La revisión de las mismas procede por el mecanismo estratégico de la negociación Atípica.

2. Frente a los procesos de venta que se avecinan, el grupo de las estatales concluyó que, de ser necesario, se debe hacer alianzas estratégicas con los Gobernadores y Alcaldes, para propender por conservar el 51% de las acciones de las empresas, significando con ello que se aprueba la compra de acciones por parte de los trabajadores, el sindicato, las asociaciones de pensionados, las cooperativas por el monto faltante para el 51%. Si las asambleas de las seccionales no están interesadas en continuar defendiendo las empresas como entidades Estatales, departamentales o municipales, se debe procurar pactar, con el Gobierno Nacional, que en el reglamento de venta, quienes ganen la puja deben garantizar los siguientes aspectos:

a. Respeto integral por las CCT.

b. Mantener los cargos actuales que hacen parte de las plantas de personal.

c. Cuando se trate de un proceso de reestructuración, que implique salida de personal, se instalará una mesa de negociación para definir las condiciones económicas y laborales de retiro de los trabajadores.

En conclusión, frente a la venta de electrificadoras, las estrategias deberán ser encaminadas a brindar seguridad laboral, económica y bienestar social para los trabajadores.

3. Se debe retomar los acuerdos nacionales como complemento de las CCT y el MARCO POLITICO SECTORIAL como una política de negociación nacional.

4. Se nombra una comisión integrada por los Directivos Nacionales que representan a las estatales y los Presidentes de estas seccionales para que, conjuntamente con el presidente de la DINAL, adelanten las diferentes gestiones ante el Gobierno Nacional, regional y/o representantes de las empresas.

Carrera 19 No. 32 A -09 - PBX: 2885291 - Fax: 2887408
Web: www.sintraelec.org E-mail ssintraelec@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia



DIRECTIVA NACIONAL

SINTRAELECOL
Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia
Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975
NIT: 890.205.438-2



5. En cuanto al tema de la tercerización se hace necesario retomar, con diferentes empresas y con intermediación del Ministerio del Trabajo, el tema de las áreas misionales y no misionales. Finiquitado y clarificado este tema y definidas las áreas en las que se permite la subcontratación, se debe proceder a organizar los trabajadores de los contratistas, luego capacitarlos y como paso final afiliarlos al sindicato.

6. Se debe brindar primordial importancia a la educación de las bases. La capacitación virtual, que promoverá la DINAL, es el primer paso para el logro de los objetivos deseados.

EN PLENARIA SE APROBARON LAS CONCLUSIONES DE LAS COMISIONES Y ADEMÁS SE APROBARON LAS SIGUIENTES PROPUESTAS:

1. Se ratifica en la AND que no se pueden cambiar puntos de las Convenciones Colectivas por bonos.

2. La Dinal debe definir el tema de legalidad de la firma de la Convención Colectiva de Codensa, realizando los respectivos trámites ante los entes competentes.

3. Institucionalizar un día en el mes para los tercerizados como reconocimiento al trabajo que se hace para este grupo de trabajadores y que las secretarías de salud ocupacional de la organización sean las encargadas de canalizar el asunto.

4. Sintraelecól debe de realizar seguimiento a las políticas de los libres tratados de comercio especialmente con EEUU, política extractiva y del sector eléctrico colombiano.

5. Legitimar la movilización como mecanismo y herramienta de lucha de los trabajadores en coadyuvancia con la comunidad y los líderes sociales.

6. Proyectar la solidaridad en nuestro sector.

7. Pronunciamiento de Sintraelecól contra las políticas laborales, económicas y sociales del gobierno nacional, por el tratamiento indebido a los trabajadores colombianos.

8. SE RETOMA EL MARCO POLITICO SECTORIAL. El contenido de dicho documento se socializará y se nutrirá, en los diferentes espacios de discusión que se convoquen. El contenido final, será puesto a consideración en la próxima AND.

Carrera 19 No. 32 A -09 - PBX: 2885291 - Fax: 2887408
Web: www.sintraelecól.org E-mail ssintraelecól@hotmail.com
Bogotá D.C. - Colombia



DIRECTIVA NACIONAL

SINTRAELECOL

*Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia
Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975
NIT: 890.205.438-2*



industri
all
global union



ITUC-CSI-IGB

PLAN DE ACCION

1. A finales de junio del 2012 participar en el evento de tercerización y negociación colectiva en la ciudad de Pereira con la presencia de Sintraemdes Nacional, Sintraelecol Nacional, Seccionales Sintraelecol, USO y Sintracarbón.
2. En el mes de julio convocar a los secretarios de educación para iniciar el programa de capacitación, especialmente con la escuela virtual de Sintraelecol.
3. En el mes de julio convocar reunión ampliada con presidentes de seccionales y secretarios de salud ocupacional para abordar los temas de seguridad industrial y aspectos generales de la organización sindical.
4. Programar gran Jornada de salud ocupacional a nivel Nacional.
5. Realizar un foro nacional relacionado con el desconocimiento del Gobierno Nacional a los tratados y recomendaciones de la OIT, con difusión en los medios de comunicación.

COMISION CENTRO

Las seccionales que participaron en la comisión del centro (Bogotá-Cundinamarca, Boyacá, Paipa, Termotasajero, Termocartagena), no concluyeron sobre los temas de la Asamblea sin embargo trataron los temas establecidos y dejaron las siguientes inquietudes:

TEMAS

1. TERCERIZACION

Buscar los medios para que los trabajadores tercerizados en labores misionales sean contratados directamente por la empresa y que queden de una vez afiliados al sindicato. Los trabajadores que desarrollen actividades no misionales deben poder afiliarse al sindicato.

Darle aplicación a lo dispuesto sobre el tema en el Acuerdo Marco Sectorial exigiendo su cumplimiento por parte de las empresas, para que puedan ser vinculados los tercerizados con todos los beneficios convencionales y hacer valer el contrato realidad.



DIRECTIVA NACIONAL

SINTRAELECOL
Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia
Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975
NIT: 890.205.438-2



industrial union



ITUC-CSI-IGB

Utilizar como herramientas el acuerdo marco sectorial y en el caso de Codensa lo dispuesto en el Artículo 21 de la Convención Colectiva de Trabajo, considerando que en esta empresa existen más de 10000 contratistas en condiciones laborales deplorables.

Utilizar las herramientas que ofrecen los convenios internacionales de la OIT.

2. NEGOCIACION COLECTIVA

Aun cuando se ha mirado positivamente, los resultados de la política que hemos mantenido de NEGOCIACION ATIPICA, es decir sin denuncia de las CCT, debido a inconvenientes que se han presentado en algunas seccionales, por esta forma de negociación, se hace necesario que se revalúe dicha determinación y se deje una posibilidad estratégica, en algunas empresas, para iniciar un conflicto laboral con la denuncia y presentación de un pliego de peticiones.

El respeto por las determinaciones que tomen las Asambleas Seccionales, sobre cómo quieren su proceso de negociación, debe ser lo primordial.

3. SITUACION INTERNA

La problemática sobre los conflictos internos que existen en SINTRAELECOL, sean internas en las seccionales, internas en la Dinal o entre la Dinal y las seccionales, no se han manejado de la mejor forma.

En el problema interno de las seccionales, la Dinal no ha dado luces reales para una solución definitiva. Cada grupo, de los que existen en la Dinal, toma partido y muchas veces la problemática se agudiza. No existen soluciones objetivas e imparciales. Hay seccionales que no se sienten representadas en la Dinal.

La problemática interna de la Dinal, supuestamente se ha manejado políticamente, pero la verdad es que aún se nota que existen fricciones, que no son de carácter político. Únicamente, el trabajo que se desarrolle hasta la próxima asamblea, permitirá saber si en realidad el conflicto interno en la Dinal ha terminado positivamente.

En las AND, el primer punto debe ser la evaluación del desarrollo de las conclusiones, para así fijar nuevos objetivos. De nada vale aprobar nuevas conclusiones si las anteriores no se han cumplido.



SINTRAELECOL

Sindicato de Trabajadores de la Energía de Colombia
Personería Jurídica No. 1983 Julio de 1975
NIT: 890.205.438-2



DIRECTIVA NACIONAL

Se debe prestar mayor atención a los procesos disciplinarios sindicales que se abren en las seccionales, coadyuvar desde la Dinal, para que los resultados se apeguen a los estatutos. Hay seccionales que imponen sanciones que estatutariamente no les competen.

Aun cuando, en las ultimas AND no se han aprobado presupuestos, por deficitarios, se debe presentar una mejor información sobre los gastos e inversiones que hace la Dinal.

4. ENAJENACION DE ACTIVOS Y REESTRUCTURACION

SINTRAELECOL debe hacer un estudio y evaluación de todos los procesos de venta que se han dado en el sector y denunciar nacional e internacionalmente las irregularidades que se han presentado en dichos procesos y con esto buscar apoyo, en las fuerzas vivas de la nación, para iniciar una campaña por la reversión de los activos del sector eléctrico. La inversión privada no es garantía de no corrupción, incluso en el sector privado la corrupción puede ser mayor que en el sector privado, como en el caso actual de la salud. Se debe conocer la realidad de las políticas internacionales que conllevaron a la privatización del sector más estratégico de la economía que es el sector eléctrico. Por lo tanto debe privilegiarse el estudio de los temas energéticos con expertos en el tema y la vigilancia del regulador y entes de control.

JUNTA DIRECTIVA NACIONAL

PABLO EMILIO SANTOS
Presidente

DIEGO SANCHEZ RAMIREZ
Secretario General